



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 080-2010-MTC/16

Lima, 17 MAYO 2010

Vista, la solicitud presentada por la empresa C.P.S. de INGENIERÍA S.A.C. para que se inscriba al Sociólogo Luis Manuel Ramírez Mayury como profesional registrado para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice la empresa, en el Registro de Entidades Autorizadas para Elaborar Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial Nº 116-2003-MTC/02 creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes, y cuyo Reglamento fue aprobado por la Resolución Directoral Nº 063-2007-MTC/16, emitida por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, en virtud de la cual se establece la obligación de inscripción de empresas y demás personas jurídicas que realicen estudios de impacto ambiental en el Subsector Transportes;

Que, conforme se desprende de lo establecido por el artículo 1º, inciso g) de la referida Resolución Directoral, constituye requisito indispensable para la inscripción, la presentación de la relación del equipo profesional multidisciplinario integrado por no menos de cinco (05) profesionales colegiados, habilitados con su correspondiente curriculum vitae, especialistas en alguna de las disciplinas correspondientes a las ciencias naturales, ciencias sociales, ciencias económicas y especialidades relacionadas con el desarrollo científico o tecnológico en general;

Que, por Informe Nº 066-2010-MTC/16.CIM de la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se desprende que la mencionada empresa ha cumplido con los requisitos exigidos para la inscripción del mencionado profesional en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes;



Que, mediante Resolución Directoral N° 093-2009-MTC/16 del 18 de agosto de 2009, se aprobó la inscripción de la empresa **C.P.S. de INGENIERÍA S.A.C.** en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el Registro N° REIA 0206-09;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la referida Resolución Directoral, la entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o conformación, bajo sanción de revocación de su inscripción;

Que, la empresa **C.P.S. de INGENIERÍA S.A.C.** ha solicitado la inclusión del Sociólogo Luis Manuel Ramírez Mayury, dentro del equipo profesional multidisciplinario considerado en el Registro REIA N° 0206-09;



De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, la Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSIDERAR al del Sociólogo Luis Manuel Ramírez Mayury como integrante de la empresa **C.P.S. de INGENIERÍA S.A.C.**, el mismo que queda inscrito en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental del Sub Sector Transportes, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha empresa.

Regístrese y Comuníquese,

Ursula Natty Quintana Castellanos
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales